INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2014 ID 277838
"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día martes 27 del mes de mayo del año dos mil catorce, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad se encuentran presentes el Señor Nelson Navarro Alfonso, Responsable de la Unidad Operativa Contrataciones; el Señor Oscar Lilio Godoy, miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Señor Hugo Blanco Araujo, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa N° 15/2014 con ID 277838 para la ejecución de la **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 21909/03 y 5174/05 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Según el método de evaluación establecido en el artículo 61° del decreto reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

Según el Acta de Apertura N° 16/2014 de fecha lunes 26 de mayo de 2014, se verifica que en la fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas oferentes: CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA, EMPRENDIMIENTOS S.A. Y ALCIDES ANTONIO OVELAR FLOR con sus respectivas documentaciones, seguidamente se realiza la asignación de puntos según los documentos presentados.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION, para el efecto se designara la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE por cada ítems, según tabla comparativa:

Documentos sustanciales:	Centro de Coop. Para el Desarrollo y Promoción Humana	Emprendimientos S.A.	Alcides Antonio Ovelar Flor
Formulario de Oferta Técnica debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de DGC	Cumple	Cumple	Cumple

Criterio de Evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03.

La Convocante realiza la Evaluación Técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores:

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

EVALUACIÓN TECNICA

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales. A continuación se detalla la evaluación:

Ítems.	Puntos máximos	Centro de Coop. Para el Desarrollo y Promoción Humana	Emprendimientos S.A.	Alcides Antonio Ovelar Flor
Factores de Evaluación				
a) Experiencia y Especialidad de la empresa Consultora.	20 puntos	18 puntos	20 puntos	15 puntos
b) Perfil Académico y Experiencia de los Personales	50 puntos	45 puntos	40 puntos	35 puntos
c) Propuesta Metodológica y Cronograma de trabajo	30 puntos	28 puntos	25 puntos	25 puntos
Total	**100 puntos**	**91 puntos**	**85 puntos**	**75 puntos**

Según los criterios de evaluación las tres firmas participantes han alcanzado el puntaje mínimo para acceder a la evaluación de sus ofertas económicas. Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento con la presentación de las documentaciones de carácter formal y legal para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro comparativos (anexo E):

OFERENTE 1: Centro de Cooperación Para el Desarrollo y Promoción Humana		
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
e) DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Cumple	

OFERENTE 2: Emprendimientos S.A.		
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

j)	DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Cumple	

OFERENTE 3: Alcides Antonio Ovelar Flor			
III.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (	Cumple	
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta(sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. (sobre 1: oferta técnica)	Cumple	
g)	DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE el oferente GARANTIZA que no SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS niños, niñas y adolescentes referenteS al trabajo infantil, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	Cumple	

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del Comité de Evaluación, se puede comprobar que las firmas CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA, EMPRENDIMIENTOS S.A. Y ALCIDES ANTONIO OVELAR FLOR ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité de Evaluación procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado la oferta de los oferentes CENTRO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN HUMANA, EMPRENDIMIENTOS S.A. Y ALCIDES ANTONIO OVELAR FLOR se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo. Según el criterio adoptado se ha efectuado el análisis de la propuesta técnica de cada oferente, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros procedemos a la finalización de esta parte de la evaluación, se procederá a remitir notificación a los oferentes que pasaron la parte técnica para participar en la apertura de las ofertas económicas, que se realizara en fecha 29 de mayo de dos mil catorce a las 08:20 horas.

Oscar Lino Godoy
Miembro UOC

Hugo Blanco Araujo
Asesor de UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable UOC

Nelson Navarro Alfonso
Responsable de la U.O.C

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)